

LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL COBRARÁN PENSIÓN SIN COTIZAR 15 AÑOS

Los asalariados que coticen parcialmente podrán tener una pensión contributiva, aunque no hayan alcanzado 15 años efectivos de cotización vigente hasta hace poco. **Pero la prestación será menor.** Esta es una de las conclusiones que aparecen en el informe que el Ministerio de Empleo ha enviado a sindicatos y empresarios con las propuestas para reformar el acceso a la pensión de los trabajadores con contratos a tiempo parcial tras una sentencia del Tribunal Constitucional del pasado marzo en la derogaba la regulación vigente hasta entonces.

La Seguridad Social propone que no se exijan 15 años de cotización efectiva, sino que se reduzca en función de la jornada parcial. La aplicación de la propuesta hubiera supuesto reconocer el derecho a cobrar una pensión a más trabajadores. Empleo explica que en 2012 rechazó pagar pensión a 2.947 asalariados que habían trabajado a tiempo parcial y que con su propuesta actual, el 39,4% de ellos (1.162) hubieran recibido una respuesta positiva.

El aumento de beneficiarios se traduciría en una mayor factura de pensiones. Ahora si un trabajador acredita el tiempo exigido y **la prestación a percibir es menor que una pensión mínima**, el Estado lo completa, son los "complementos a mínimos" (8.000 millones en 2013).

Para evitarlo y mantener la proporcionalidad entre lo cotizado y lo recibido, la Seguridad Social pide que se reflexione "sobre el acceso a complementos a mínimos en la forma regulada".

Traducción: hay que buscar la forma de que en estos casos el Estado no complete hasta una pensión mínima, por tanto, estas prestaciones finales serán menores.